



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2012.

Día y hora de la reunión: 27 de ABRIL de 2012, a las 20:30 horas. Comienzo a las 20:30 horas.
Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL

ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

LÓPEZ RAMÍREZ, ANTONIO

CONCEJAL PSOE-PORTAVOZ

SÁNCHEZ LÓPEZ, ÁGUEDA

CONCEJAL

CAMPOS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL

CONCEJAL

DELGADO GARCÍA, ROSARIO

CONCEJAL-PORTAVOZ SUPLENTE

RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MARIA

GRUPO POPULAR:

LÓPEZ POYATOS, JOSÉ MARÍA

CONCEJAL-PORTAVOZ

LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS.

CONCEJAL.

GRUPO IU-LV-CA

PALOMARES SÁNCHEZ, JOSEFA

CONCEJAL-PORTAVOZ

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO

SECRETARIO-INTERVENTOR

AUSENTES:

CONCEJAL

CAMPOS CAMPOS, EULALIA

ALCAIDE MORENO SONIA

CONCEJAL

Reunidos los asistentes en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria a las 20:00 horas del día 24 de ABRIL de 2012 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado. Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dicho acta perteneciente a la sesión plenaria de fecha 28 DE MARZO DE 2012, se aprueba por unanimidad ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente haciendo mención de unas modificaciones de datos obradas en el Punto sobre el Plan de ajuste sobre datos de deuda del IBI del pantano del Giribaile, deuda de subvenciones sobre la obra del césped y datos definitivos de la liquidación del 2011. Asimismo el Portavoz del Grupo Popular dice que en la contestación a la pregunta sobre la plaza de la Policía Local, el Alcalde contestó que esto se estudiaría y no se reflejado, acordándose por todos dicha corrección.

2º) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA Y LICENCIAS DE OBRAS.

NÚM.	FECHA	MOTIVO
6	22.02.2012	ACUERDO SOBRE CONVENIO URBANÍSTICO CON D.CIPRIANO LÓPEZ VALCÁRCEL.
7	24.02.2012	ACUERDO DE ACOGIMIENTO AL PLAN DE OPTIMIZACION ENERGÉTICA.
8	17.03.2012	LICENCIA URBANÍSTICA A D. AGUSTÍN BELTRÁN RUIZ
9	02.04.2012	LICENCIA URBANÍSTICA A COOPERATIVA NTA.SRA.DE LA ASUNCIÓN Y SAN JOSÉ
10	16.04.2012	APROBANDO OBRA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS DEL AÑO 2009 ARREGLO CALLE TRIANA 3ª FASE
11	16.04.2012	APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2011
12	16.04.2012	ACOGIENDONOS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
13	17.04.2012	LICENCIA URBANÍSTICA A D. MATEO RAMÍREZ PALOMARES
14	20.04.2012	LICENCIA DE SEGREGACIÓN A GABRIEL ARANDA GARCÍA

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras otorgadas. El Pleno queda enterado.

3º) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS INERTES.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012

Por dicho Convenio se establecen las siguientes facultades y obligaciones:

La Diputación Provincial de Jaén en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2006 aprobó el Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén, estableciendo dicho Plan como



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

objetivos los siguientes:

1. Correcto tratamiento y vertido controlado de todos los residuos inertes, no tan solo los procedentes de la construcción y demolición.
2. Minimización del volumen de residuos mediante la prevención cuantitativa y/o cualitativa.
3. Aumento de los volúmenes de reutilización y reciclaje
4. Depósito controlado de los materiales que no sean reutilizables o reciclables.
5. Llevar a cabo un sistema racional de gestión de escombros y restos de obras, que mediante una planificación económica y técnica adecuada, esté de acuerdo con las necesidades provinciales y la normativa vigente.
6. Evitar y detener la proliferación de vertederos incontrolados de escombros y restos de obra en los diferentes municipios de la provincia.
7. Dotar a los municipios de la provincia de Jaén de un instrumento de planificación, válido tendente a regular y erradicar el problema de los residuos de la construcción y demolición.
8. Recuperación de espacios degradados por la actividad humana.

El objeto del presente Convenio es servir de instrumento y establecer el alcance y los procedimientos para la implantación del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén entre las partes intervinientes, con relación a las siguientes materias:

1. Implantación de un sistema de recogida, tratamiento y gestión de los residuos de la construcción y demolición en la provincia de Jaén.
2. Intercambio de datos pertenecientes a las administraciones públicas intervinientes en el presente Convenio.
3. Implantación de una tarifa para la gestión de los RCDs.
4. Participación en programas de formación y en proyectos de investigación.

SEGUNDA.- La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía asume los siguientes compromisos:

1. Fomentar la minimización de la producción de residuos, su reutilización, reciclaje y la valorización de los mismos.
2. Colaborar con las Administraciones Locales para el ejercicio de sus competencias de gestión de residuos urbanos o municipales.
3. Colaborar en el desarrollo y ejecución del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Provincia de Jaén, basado en el aprovechamiento de las canteras y espacios degradados de la provincia que reúnan las características técnicas y administrativas necesarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 305/2008.

4. Participar con la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia en campañas de sensibilización y comunicación relacionadas con la gestión de los residuos inertes.

TERCERA.- La Diputación Provincial asume los siguientes compromisos:

1. Asegurar la puesta en marcha y ejecución del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén para garantizar la mejora del medio ambiente.
2. Dotar a nivel provincial de las instalaciones necesarias para el tratamiento de RCDs., de conformidad con la consignación presupuestaria existente en el Presupuesto vigente y en los de ejercicios posteriores, para su financiación.
3. Determinar el modo de gestión en el que se llevará a cabo el desarrollo e implantación del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén.
4. Apoyar técnica y jurídicamente a los ayuntamientos facilitando, en su caso, a los mismos los modelos de Ordenanzas necesarias para garantizar la viabilidad del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén.

CUARTA.- Los Ayuntamientos asumen los siguientes compromisos:

1. Facilitar la gestión de los residuos, implantando los mecanismos de control necesarios para conseguir tal fin.
2. Favorecer la instalación y puesta en marcha del Plan Director de Gestión de Residuos, facilitando los espacios necesarios para la ubicación de las instalaciones de recogida de RCDs.
3. Colaborar en todo momento con las Administraciones firmantes del presente Convenio, así como con el adjudicatario de la licitación para facilitar y garantizar el correcto funcionamiento del Plan Director de Gestión de Residuos.
4. Aprobar mediante acuerdo del Pleno la autorización para la suscripción del presente Convenio.
5. Implantar la obligatoriedad de constituir una fianza previa al otorgamiento de la licencia de obra, por parte del solicitante de la misma, en concepto de garantía de la adecuada gestión de los RCDs resultantes de la obra, de conformidad con la normativa autonómica de aplicación, según lo establecido en los artículos 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 4.1.d) del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.
6. Aprobar las ordenanzas tipo necesarias para el desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Por el Grupo Popular se expone que la implantación de este Plan podría acarrear beneficios para Rus si se consigue poner una planta en nuestro término, pudiéndose crear puestos de trabajo, por lo que propone que se ofrezca nuestro término para implantar una planta de este tipo acordando poner en disposición los terrenos necesarios.

El Sr. Alcalde acepta dicha propuesta aunque lo ve difícil ya que Baeza y Úbeda tienen una pero que se insistirá en ello.

Visto lo cual, el Pleno acuerda la celebración del presente Convenio por unanimidad facultando al Sr. Alcalde a la firma del mismo y solicitar la implantación de una planta de gestión de inertes en nuestro municipio.

4º) ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE 2012 ARREGLO DE LA CALLE TRIANA 3ª FASE.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012

Por motivos de urgencia la Alcaldía adoptó respecto a este punto lo siguiente:

En la ciudad de Rus a 16 de ABRIL de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Hueso Murillo, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN 10-2012.

APROBANDO OBRA INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS A FINANCIAR CON CARGO A REMANENTES DEL 2009

Por Pleno de 28 de enero de 2011 se acordó la solicitud de inclusión en dicho Plan de la obra "ARREGLO CALLE TRIANA 3ª FASE", con cargo a este Plan.

Por oficio de la Diputación de fecha 13 de abril de 2012, se nos comunica la aplicación de los Remanentes producidos en las bajas de adjudicación de las obras del Plan Provincial de Cooperación del 2009, entre las que se encuentra la propuesta de nuestro municipio siguiente:

ARREGLO CALLE TRIANA 3ª FASE 80.000 EUROS.

APORTACIÓN MUNICIPAL 12,25% 9.800 EUROS.

Visto lo cual esta Alcaldía acuerda:

- 1- Aprobar la propuesta de la Excm. Diputación de inclusión de dicha obra.
- 2- Se comunica que el proyecto se redactará por técnicos propios de este Ayuntamiento y ajenos a la Diputación Provincial.
- 3- La obra se ejecutará por contrata siendo la Diputación el órgano encargado de la contratación de la misma.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

- 4- Se aprueba y compromete el gasto de 9.800 euros que es la aportación municipal a dicha obra del 12.25%.
- 5- Se autoriza a la Excma.Diputación Provincial para retener la cantidad de 9.800 euros de los pagos que por cualquier concepto le efectúe dicha Corporación Provincial.

Por lo que visto lo cual El Pleno acuerda por unanimidad, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, aprobar este asunto RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012, delegando en la Diputación Provincial las facultades de contratación de la obra.

5º) CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CÓRDOBA.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012

Por la presente, el Pleno acuerda por unanimidad a favor de que la calle Córdoba sea la denominación de toda la vía pública desde cruce con Triana hasta el parque de la U.E.-8, suprimiendo el nombre de Antonio Muñoz Molina, ya que aparecía cortada dicha calle con estos dos nombres.

6º) RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.2011.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012

Conforme a los Arts.57 y ss. De la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.y Art.95 a 114 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior, se da cuenta del resumen del mismo:
RESUMEN FINAL DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.2011.

RESUMEN GENERAL ACTIVO

EPÍGRAFE PRIMERO: BIENES INMUEBLES

Saldo inicial: 6.513.238,87
 Altas: 84.000 euros.
 Bajas: 312.814 euros.
 Saldo actual: 6.284.424,87

EPÍGRAFE CUARTO: DERECHOS PERSONALES.
 TOTAL: 0

EPÍGRAFE QUINTO: VEHÍCULOS.

SALDO INICIAL: 26.415,69 €
 ALTAS: 26.850,69 €
 BAJAS: 3.000 €
 SALDO ACTUAL: 50.266,38 €



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EPÍGRAFE SÉPTIMO: BIENES MUEBLES

SALDO INICIAL: 656.084,55

ALTAS: 178.040,24

BAJAS: 0

SALDO FINAL: 755.674,18

TOTAL ACTIVO:

SALDO INICIAL: 7.195.739,11

ALTAS: 288.890,93

BAJAS: 315.814

SALDO FINAL: 7.168.816,04 EUROS.

2) PASIVO: (INCLUYE CAPITAL VIVO MÁS OPERACIONES DE TESORERÍA)

- i. PRÉSTAMO 180000: 83.763,62
- ii. PRÉSTAMO 18000: 2.970,83
- iii. PRÉSTAMO 300.000: 457.406,57
- iv. P'RESTAMO 140.000: 119.758,62
- v. Operación de tesorería CAJA RURAL: 120.000 euros.
- vi. PRÉSTAMO 400.000: 581.741,92
- vii. PRÉSTAMO 84.000: 79.800
- viii. PRÉSTAMO 16.000: 16.000

TOTAL: 1.461.441,56 euros.

TOTAL ACTIVO: 7.168.816,04 EUROS.

+ EXISTENCIAS FONDOS LÍQUIDOS: 335.788,52

+AVALS: 137.274,56 EUROS

+DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO: 2.584.618,35

-PASIVO: 1.461.441,56

- ACREEDORES RECONOCIDOS PENDIENTES DE PAGO: 2.017.911,15

- PATRIMONIO NETO: 6.747.144,76

Se aprueba la Rectificación con los votos a favor del Grupo Socialista e iu y la abstención del Partido Popular.

7º) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Con fecha 28 de marzo de 2012 se adoptó el siguiente acuerdo:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012 se adoptó el siguiente acuerdo:

“3º) APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Confeccionado dicho documento por la Excmá.Diputación Provincial, y su equipo técnico, comprende el mismo catálogo documentado de todas las instalaciones deportivas de Rus y El Mármol, descripción, estado, propuestas de mejoras etc.

Siendo el mismo un documento muy útil para la buena administración de este Ayuntamiento, sin haber supuesto coste alguno para este Ayuntamiento, se somete el mismo a votación.

Por IU: Se aprueba y pide que se tengan en cuenta en el mismo las posibilidades de mejora de cada instalación para que se puedan ir haciendo.

Por el Partido Popular: Lo aprueban pero antes muestran la queja de que no se tiene información del documento y deberían tenerla para estar mejor ilustrados para emitir el sentido de su voto.

Por la Alcaldía se contesta que no es posible mandar todo el proyecto a todos ya que es mucha documentación pero que desde la convocatoria del Pleno todos los documentos están disponibles en la Secretaría para los concejales.

Por el PSOE se aprueba.

Visto lo cual, se acuerda aprobar el Plan Local de Instalaciones Deportivas, así como exponerlo al público, y remitir copia de este acuerdo más el del resultado de la información pública a la Excmá.Diputación Provincial.”

Sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23.03.2012 núm.59 por plazo de un mes no se han producido reclamaciones por lo que se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del mismo la comunicación del acuerdo a la Excmá.Diputación Provincial.

8º) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012.

El asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa del día 24 de abril de 2012

Se presente por la Alcaldía el Presupuesto de este ejercicio que es como sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE RUS AÑO 2012

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

UNO	IMPUESTOS DIRECTOS	833.541
DOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	163
TRES	TASAS Y OTROS INGRESOS	285.600
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	965.362
CINCO	INGRESOS PATRIMONIALES	5.414
SEIS	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.332
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	0
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	0
		2.328.991
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	692.000
DOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	585.163
TRES	GASTOS FINANCIEROS	81.641
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.794
SEIS	INVERSIONES REALES	232.993
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	0
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	339.400
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.328.991

Acompañado de la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 (prorrogada para el 2012) en sus arts 22, 23, 24 y 25, así como Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en cuanto a personal y ofertas de empleo público.

Visto lo cual se acuerda por con los votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y en contra Partido Popular, se aprueba inicialmente el Presupuesto para el año 2011 y asimismo conforme al art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el acuerdo tiene el carácter de aprobación inicial, siguiéndose los trámites que establece dicha disposición:



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

- Queda expuesto al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los legítimamente interesados.
- De no presentarse ninguna reclamación, quedará automáticamente aprobado pasado dicho plazo.
- De presentarse reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en acuerdo de aprobación definitiva del mismo. (art.169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo),”

9º) APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON D.CIPRIANO LÓPEZ VALCÁRCEL.

El Asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión del día 24.04.2012

Con fecha 22 de febrero de 2012, el Sr.Alcalde-Presidente, acordó lo siguiente por Resolución 6-2012

“Con fecha 20.02.2012, se negoció el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento para la Modificación del Planeamiento Urbanístico tramitada a instancia de D.Cipriano López Valcárcel en el ámbito Modificación 1ª del planeamiento general vigente en Rus, promovida por D.Cipriano López Valcárcel relativa al Suelo Urbanizable sectorizado de uso agroindustrial SUB-S-01, marcado así en el Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22.10.2012 y de conformidad con los artículos 30 y 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

DISPONGO

Darle el visto bueno inicial a dicho convenio y someter el texto inicial del Convenio urbanístico a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante este plazo quienes se estimen interesados en el procedimiento podrán formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones estimen pertinentes.”

Habiendo estado expuesto al público el Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia núm.52 de 14 de marzo de 2012, no se han presentado reclamaciones. El Convenio en esencia presenta los siguientes acuerdos:

A) El objeto del presente documento es la **cesión anticipada**, por parte de su propietario D. Cipriano López Valcárcel, de los terrenos donde se localizara la cesión obligatoria y gratuita de los mismos destinados a espacios libres en el correspondiente Plan Parcial de ordenación del aludido sector, al Excmo. Ayuntamiento de Rus, identificados en el plano adjunto como documento nº 6 y cuantificados en la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y siete (2,857,00m2) metros



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

cuadrados, contenidos en el documento de Modificación 1ª del planeamiento general vigente en Rus relativa al suelo urbanizable sectorizado SUB-S-01”.

B) Además de los metros cuadrados destinados a espacios libres cuantificados en la letra anterior, y por motivos de ejecución del proyecto denominado “Clausura y Sellado de Vertedero en el termino municipal de Rus”, el Excmo. Ayuntamiento de Rus tiene la necesidad de obtener también como cesión anticipada la cantidad de quinientos dieciocho metros cuadrados (518m²) de suelo para su destino al uso de espacios libres, acumulándose éstos a lo estipulado en la letra anterior.

C) Con motivo de la nueva cesión descrita en el apartado B) anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Rus se obliga a compensar dicho exceso de cesión de metros cuadrados con uso de espacios libres realizada por Cipriano López Valcárcel, participando en los costes de urbanización del sector SUB-S-01.

La participación del Excmo. Ayuntamiento de Rus en los costes de urbanización del citado sector será de diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (19.154,75€), incrementado con el interés legal del dinero por año transcurrido, durante un periodo máximo de cuatro (4) años desde la firma del presente, plazo éste en el que el promotor prevé finalizar este proceso urbanístico.

El portavoz del Grupo Popular, José María López hace mención a que él ha hecho para este proyecto privado como Técnico en Minas, un informe que le encargó el promotor y que si este hecho puede suponer que deba abstenerse en este expediente.

Se hace constar esta manifestación del Sr.López.

El convenio se aprueba por unanimidad, facultando al Sr.Alcalde a la firma del mismo, absteniéndose el Sr.López Poyatos en esta votación por motivos legales.

Los puntos 10 y 11 son tratados en el Pleno previa ratificación de su inclusión en el orden del día para su tratamiento, debate y votación.

10º) ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE RUS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Se informó favorablemente este asunto por la Comisión de 24.04.2012

Se presente por dicha Consejería borrador del Acuerdo de colaboración en el que se establece.

- El cumplimiento de las competencias que en materia de salud la Ley de Autonomía Local de Andalucía en su art.13 establece para las Corporaciones Locales, en cuanto al apoyo a las mismas para su ejecución.
- La promoción de Planes Locales de salud, dentro de la participación en la Red de Acción Local en Salud.
- Elaborar un documento de análisis de la situación local en salud identificando nuevas iniciativas, oportunidades y aprovechamiento de recursos con una canal formal de comunicación, colaboración y apoyo a la acción intersectorial.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

La Consejería se compromete a través de la Delegación a ofrecer asesoramiento y apoyo al gobierno local, canalizar los procedimientos y apoyar las actuaciones, responsabilizarse de su seguimiento.

El Ayuntamiento se compromete a liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en el ámbito de la salud y elaborar el Plan Local de Salud del municipio.

Visto lo cual, El Pleno aprueba el presente asunto facultando al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

11º MOCIÓN PARA EL PAGO DEL IBI DE LOS BIENES DE TITULARIDAD ESTATAL (BICES)

Por el Portavoz del Grupo Socialista se expone la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1992 el Estado ha venido liquidando directamente bien por el Ministerio de Medio Ambiente o con más generalidad a través de sus Organismos de Cuenca, Confederaciones Hidrográficas, las sumas correspondientes de los tributos locales y, especialmente, el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), y ello no sólo por lo establecido en la Legislación de Haciendas Locales, sino en virtud del cumplimiento y extensión de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en Recurso de Casación en Interés de Ley, de fecha 15 de enero de 1998, (RJ 1998/793), promovido por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, al considerar el Alto Tribunal sujetos a tributación por el concepto de IBI, también los bienes de las Confederaciones Hidrográficas del Estado (presas y embalses), considerados posteriormente por la Ley 51/2002 de reforma de la Ley 38/1988 de Haciendas Locales y su Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL) BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (abreviadamente BICES).-

El Estado, en sus Presupuestos anuales, después de liquidar la denominada como “deuda histórica” del IBI de sus presas y embalses durante el período 1992-1999, año a año ha venido consignando el importe de las cuotas tributarias de tales bienes, una vez notificadas por los Ayuntamientos u Organismos de Recaudación y abonando en consecuencia las cuotas de los respectivos BICES.-

Cierto es que desde el año 2009 se consignaron sumas inferiores para algunas Confederaciones, dado que buena parte de las competencias de las mismas fueron transferidas a los Organismos de Gestión del Agua de diferentes Comunidades Autónomas.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de marzo de 2011, por la que se declaró la inconstitucionalidad y nulidad del art. 51 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Autonomía de Andalucía, que afectaban a competencias relativas a la gestión del río Guadalquivir y su administración en el tramo andaluz por la propia comunidad autónoma, dicho Tribunal Constitucional cuestiona el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en concreto su artículo 51, mediante el cual se arroga competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma. Según la sentencia, por más que se pretenda limitar el ámbito competencial, "impide que las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.22ª de la Constitución Española y ejercidas por éste a través de la legislación estatal en materia de aguas desplieguen la función integradora y de reducción a la unidad que les es propia".

El artículo 149 establece que el Estado tiene "competencia exclusiva sobre (..) la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma".

El Estado ha recuperado, por ello, competencias y, concretamente, por lo que aquí importa, las relativas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sin que se haya dado solución a cuestiones tan elementales como la titularidad o no, mediante transferencias operadas en su día de las infraestructuras hidráulicas y las obligaciones, entre otras, tributarias, que ello comporta, y sin embargo, mientras no se produce lo anterior, la Junta de Andalucía no tiene consignaciones mediante transferencias del Estado para el pago de tales obligaciones, y en la partida presupuestaria correspondiente del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2012 únicamente se ha consignado para el pago del IBI la cifra de "1.000" (un millón de euros), sin que se justifique ni tal suma, ni el destino concreto de los bienes a los que se asigna la misma para el pago del IBI, siendo así que el año 2009 se consignó y se abonaron la cifra 5.751.140 €, cifra que en el año 2012 alcanzaría aproximadamente la cantidad de 6.500.000 €, que ahora se interesan mediante la presente moción y que resultan de las cuotas tributarias del IBI BICES de las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Guadalquivir (Presas y embalses) de titularidad estatal.-

Los Ayuntamientos andaluces afectados ven cómo se pasa de una consignación ya pacífica en el 2009 de 5.751.140 € a una de 1.000.000 de € sin que ello obedezca a minoración del tributo local, cuya obligación de pago a cargo del Estado fue establecida "in initio" desde la STS de 15 de enero de 1998 que condenó expresamente a una Confederación hidrográfica al pago del IBI de las Presas del Estado y declaró sujeto pasivo y obligado tributario de sus presas al Estado; es cierto que en los ejercicios 2010 y 2011 se consignaron cifras muy inferiores en los Presupuestos generales del Estado, pero ello obedecía a que al transferirse funciones a la AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, ésta venía abonando, previa transferencia del Estado, el IBI correspondiente y que como consecuencia de la STC no se han resuelto hasta la fecha determinadas problemáticas entre el Estado y las CCAA y, concretamente, entre aquel y la Junta de Andalucía, lo que implica que sin la consignación presupuestaria que se interesa se incumpla el principio constitucional de AUTONOMIA MUNICIPAL Y SUFICIENCIA FINANCIERA, establecidos en los artículos 137 y 140 de la



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

C.E. y se incumpla gravemente las Sentencias del Tribunal Supremo relativas al Tributo municipal regulado en el TRLHL, el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (BICES).-

De prosperar la consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012, se incumplirá también el principio de CORRESPONSABILIDAD FISCAL, que impera en nuestro ordenamiento jurídico para todas las Administraciones Públicas y resultaría un grave incumplimiento de las obligaciones del Estado el impago de tributos locales, incumplimiento de la STC citada y las dictadas por el Tribunal Supremo estableciendo la obligación del pago del IBI de los BIENES INMUEBLES HIDRÁULICOS DEL ESTADO, se haya materializado íntegramente su transferencia a las CCAA o no con las consignaciones presupuestarias pertinentes.-

No puede justificarse en recortes presupuestarios para la recuperación económica en estos graves momentos de crisis porque no se trata de pago de obras o servicios que puedan demorarse, sino de “OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE INCUMBEN AL PROPIO ESTADO Y ESTE INCUMPLE FLAGRANTEMENTE.”

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la cantidad consignada en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012 para atender al pago del IBI de los BICES a los municipios de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La nueva cantidad a consignar debería rondar los 6.500.000 €.
2. Dar cuenta de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los distintos Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a las distintas Diputaciones Provinciales que tienen encomendada la gestión de dicho impuesto estatal, y a los Ayuntamientos afectados por el pago del mismo. El Portavoz del grupo PSOE-A, Fdo. Antonio López Ramírez

Por el Portavoz del Grupo Socialista se insta a que este dinero que el Estado debe al Ayuntamiento de Rus que actualmente gira en torno a 900.000 euros se consigne en los Presupuestos del año 2012 para su pago y culparía al actual Gobierno de su impago lo cual sería muy perjudicial para Rus.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que no es de recibo culpar al Gobierno actual del impago ya que son recibos del IBI del pantano desde el año 2008 y que hasta el 2011 el Gobierno Central era del PSOE y no los han pagado.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El Sr. Alcalde dice que eso es debido a que el Catastro puso como titular del pantano a Endesa por error y que ahora se ha corregido ese error a través de procesos judiciales que han concluido ahora y por eso el Gobierno de entonces no pudo pagar ya que no era titular de los recibos.

El PP, quiere dejar claro que por supuesto que quiere que se paguen esas cantidades a Rus y que se van a pagar pero que por culpar al actual Gobierno del impago se abstienen en la votación.

Por el Grupo Socialista e IU se apoya la Moción en sus propios términos.

12º) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Izquierda Unida se hacen las siguientes preguntas:

1. Solicita de nuevo que se ponga el espejo del campo de futbol al que ya hizo referencia en el Pleno anterior.
2. Ruega se agrieten las grietas del muro del cementeri y las aparecidas detrás del monumento de la Memoria Histórica.
3. Ruega se puedan poner contenedores para el aceite usado en las casas para que este se pueda reciclar.
4. Ruega se de mayor difusión otro año a la Feria del Libro y que se pueda poner en la calle.
5. Manifiesta su queja por la oferta de empleo del SAE sobre la obra de la calle Los Molinos ya que el afectado que no ha sido seleccionado ha venido a IU a contar el caso y dice que cuando fue a hacer la entrevista al Ayuntamiento para el puesto, le comunican que el puesto ya estaba cubierto.

Se contesta:

1. El espejo ha sido encargado y aún no lo han traído.
2. Efectivamente se arreglarán dichas grietas o bien con el PFEA que aún no ha salido este año o bien con personal propio.
3. Hay una oferta de una empresa que llegó hace poco que va dirigida a establecimientos pero no a particulares, se podría hablar con la misma.
4. Si que se le da publicidad a través del video y por la Biblioteca e igualmente en los colegios e institutos. Si se pone dentro del Ayuntamiento es porque fuera hay menos seguridad y les es más cómodo dentro a los vendedores.
5. En cuanto a la oferta de empleo el problema es que la presentó ACTIVA directamente pero como para dicha obra tiene el Ayuntamiento que justificar ante el Ministerio la contratación de obreros se pasó la misma oferta al Ayuntamiento, pero en el transcurso



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

puede ser que dicha persona ya hubiera pasado la entrevista por la empresa y estuviera seleccionada por al SAE y creado un derecho a su favor. El asunto se ha pasado a Antonio Ortiz para que haga el informe.

PARTIDO POPULAR

1. Explica su voto en contra en los Presupuestos porque en Inversiones se baja de 1.695,000 euros a 232,000 euros con un descenso del 86%. Igualmente en personal hay recortes pues se pasa de 747,000 euros a 55.000 euros menos hay recortes en la contratación del personal eventual y no se dan jornales.

El Sr.Alcalde contesta que en Inversiones en el 2011 se contaba con el 1% cultural, la inversión en caminos, el Fondo Estatal de Empleo, aún no se sabe este año si va a haber PFEA o no. En cuanto al tema del personal eventual a contratar, el problema es que no mandan dinero el Gobierno, pero que hay consignados 100.000 euros para ello como el pasado año.

2. Ha visto concejales trabajando en el PFEA y cree que eso no es ético pues ya cobran por ser concejales. El Sr.Secretario informe sobre la compatibilidad de ser concejal y estar contratado por el PFEA según la doctrina de la Junta Electoral Central.
3. Vuelve a preguntar por el colector general, ya que no ve asignación de la reforma del mismo de la carretera al Arroyo. Pregunta si por la Agencia Andaluza del Agua se ha hecho algo.

El Sr.Alcalde dice que aún no han contestado, que puede ser porque ha habido unas elecciones de por medio y que aún no se sabe como va a quedar constituida la Consejería.

4. Vuelva a solicitar que se estudie la creación de una Plaza de Policía Local.
5. Ve un déficit en las actividades culturales y sociales que debe haber más: teatro, históricas, cultura, lectura.

El Sr.Alcalde manifiesta no ser cierto lo afirmado ya que todo eso se hace. Existe una Asociación de pintura, dos asociaciones de teatro, que hacen sus trabajos y necesitan su tiempo para exponer y crear obras. Se da publicidad de todo en Televisión, en la página web.

El Portavoz del PP pide si ellos pueden proponer alguna actividad y se les aceptaría. El alcalde dicha que no hay problema alguno.

6. Ha visto alguna subida de sueldos a los funcionarios en el 2012. El Alcalde dice que a ese respecto lo que había que hacer ya está hecho y que si se refiere a alguien en concreto.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

7. Se queja de que no hay suficientes papeleras en el pueblo. El Alcalde contesta que es cierto pero que tampoco hay conciencia cívica pues aunque las haya la gente sigue echando las cosas al suelo.
8. Se queja de la seguridad en las obras.

Por ejemplo, nunca ha visto lo que hay en las calle Los Molinos, un desaguisado descomunal que si llueva va a ser un desastre. La gente no tiene por donde salir cuando se trabaja y hubo una racha donde no estaban todas las barandillas, que nunca ha visto levantar toda una calle a la vez sino por partes. La culpa es de la empresa y de la dirección de obra.

Asimismo los imbornales de la obra de reparación de la red de saneamiento. Se dejan los mismos abiertos y sin señalizar en su totalidad, sin protección, el lo denunció con fotografías, ya se ha solucionado y gracias a Dios no ha pasado nada. Pide se tenga más cuidado con esto.

El Sr.Alcalde le contesta que ese día antes de denunciar los hechos ante la Policía Local podría haber hablado con él que pasó por allí, le vió, si se lo hubiera dicho el que no estaba al corriente del asunto hubiera puesto remedio llamando a la empresa o a personal del Ayuntamiento, pero el Sr.López prefirió seguir con la denuncia.

Por último el Grupo Popular se adhiere a la propuesta de IU sobre el aceite usado y pide hacer un estudio, un informe completo de forma que se recogiera el aceite usado de los domicilios mediante pequeños contenedores que serían reutilizados por una empresa, para hacer biomasa, con lo cual se podría obtener un beneficio e incluso generar algún empleo en el municipio. Se ofrecen a hacer dicho estudio si el alcalde lo ve bien. El Alcalde no tiene inconveniente en estudiar este asunto y en hacer ese estudio.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 21:50 del día 27 de ABRIL de 2012, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº, Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA.